CONTRATO ABIERTO Nº 496/2015

LCO N° 64/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS Y CONGELADORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos Holtzberger

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1048 de fecha 16 de setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos Holtzberger**, domiciliada en Dr. Coronel N° 1765 c/ Coronel Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 64/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS Y CONGELADORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS Y CONGELADORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	16	0	240	30	1	99	60.200.000
2015	2	1	17	0	240	30	1	99	20.520.000
2015	2	1	22	0	240	30	1	99	23.760.000
2015	2	1	23	0	240	10	1	99	20.304.400
2015	2	1	71	0	240	10	1	99	1.680.000
2015	2	1	72	0	240	10	1	99	2.600.000
2015	2	1	80	0	240	30	1	99	15.000.000
2015	2	1	83	0	240	10	1	99	5.900.000
2015	2	1	84	0	240	10	1	99	55.000.000
2015	2	1	85	0	240	10	1	99	2.280.000
MONTO TOTAL									**207.244.400**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 296.028.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2224 de fecha 29 de mayo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 64/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS Y CONGELADORES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 466 de fecha 04 de junio de 2015 y Adjudicado según Resolución D.G.O.C. N° 1048 de fecha 16 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada presentada a un monto mínimo total de Gs. **10.190.000** (Guaraníes diez millones ciento noventa mil) y, un monto máximo total de Gs. **20.380.000** (Guaraníes veinte millones trescientos ochenta mil).

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Total de Precios Unitarios GS. (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo a Ser Ejecutado en GS.	Monto Máximo a Ser Ejecutado en GS.
8	HELADERAS - REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE HELADERAS	UNIDAD	EVENTO	1	1	650.000	9.140.000	18.280.000
9	CONGELADORES - REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE HELADERAS	UNIDAD	EVENTO	1	1	800.000	1.050.000	2.100.000
							10.190.000	20.380.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 8: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HELADERAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMBIO DE COMPRESOR	EVENTO	UNIDAD	1
2	LIMPIEZA DE CAÑERIA DE ALIMENTACION	EVENTO	UNIDAD	1
3	REPARACION DE CHAPERIA DE LA PARTE INTERNA	EVENTO	UNIDAD	1
4	CARGA DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EVENTO	UNIDAD	1
5	CAMBIO DE CAÑERIA	EVENTO	UNIDAD	1
6	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	EVENTO	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO DE TERMINALES ELECTRICOS	EVENTO	UNIDAD	1
7	CAMBIO DE RELAI	EVENTO	UNIDAD	1
7	PINTURA DE LA PARTE EXTERNA ANTIOXIDANDTE PREVIA REPARACION DE PARTES AFECTADAS	EVENTO	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE TERMOSTATO	EVENTO	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE REGULADOR DE TEMPERATURA	EVENTO	UNIDAD	1
8	ARREGLO Y REGULACION DE LA PUERTA, CAMBIO COMPLETO DE GOMA	EVENTO	UNIDAD	1
9	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	EVENTO	UNIDAD	1

LISTADO DE BIENES PARA EL LOTE 8

LOTE	Nº DE ORDEN	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	CANTIDAD
8	1	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-12-0030	BRASTEMP	1
	2	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-13-0001	BRASTEMP	1
	3	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-12-0029	BRASTEMP	1
	4	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-09-0007	CONSUL	1
	5	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-12-0056	CONSUL	1
	6	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-33-0019	CONSUL	1
	7	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-03-0044	CONSUL	1
	8	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-33-0026	CONSUL	1
	9	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-535-05-0349	CONSUL	1
	10	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-535-01-0008	CONSUL	1
	11	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-535-05-0344	DAKO	1
	12	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-07-0072	DAKO	1
	13	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-07-0071	DAKO	1
	14	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-05-0474	MABE	1

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
.e Carlos A. Holtzberger Zanettini

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	15	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-11-0005	PROSDOCIMO	1
	16	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-337-07-0107	ALL TIME	1
	17	DIABETES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-186-01-0361	MABE	1
	18	DIABETES	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-186-01-0362	CONSUL	1
	19	PRONASIDA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-294-08-0026	Briket	1
	20	PRONASIDA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS	011-294-08-0027	Briket	1

LOTE 9: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONGELADORES				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMBIO DE COMPRESOR	EVENTO	UNIDAD	1
2	LIMPIEZA DE CAÑERIA DE ALIMENTACION	EVENTO	UNIDAD	1
3	REPARACION DE CHAPERIA DE LA PARTE INTERNA	EVENTO	UNIDAD	1
4	CARGA DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EVENTO	UNIDAD	1
5	CAMBIO DE CAÑERIA	EVENTO	UNIDAD	1
6	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	EVENTO	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO DE TERMINALES ELECTRICOS	EVENTO	UNIDAD	1
7	CAMBIO DE RELAI	EVENTO	UNIDAD	1
7	PINTURA DE LA PARTE EXTERNA ANTIOXIDANDTE PREVIA REPARACION DE PARTES AFECTADAS	EVENTO	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE TERMOSTATO	EVENTO	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE REGULADOR DE TEMPERATURA	EVENTO	UNIDAD	1
8	ARREGLO Y REGULACION DE LA PUERTA, CAMBIO COMPLETO DE GOMA	EVENTO	UNIDAD	1
9	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	EVENTO	UNIDAD	1

LISTADO DE BIENES PARA EL LOTE 9						
LOTE	**Nº DE ORDEN**	**DEPENDENCIA**	**DESCRIPCION**	**CODIGO DE PATRIMONIO**	**MARCA**	**CANTIDAD**
9	1	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONGELADOR	011-337-07-0110	ALL TIME	1
	2	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONGELADOR	011-337-07-0108	ALL TIME	1
	3	I.N.A.N.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONGELADOR	011-337-07-0109	ALL TIME	1

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 53.00.925331/2 Banco Nacional de Fomento.

La Contratista se compromete a prestar servicios a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CHX INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Ing. MANES Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PLAZOS DE EJECUCIÓN	PLAZOS DE ENTREGA
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la realización del servicio, es de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio, por parte de la Contratista

LUGAR DE ENTREGA: EN CADA DEPENDENCIA BENEFICIADA.
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.
Teléfono: (595) 21 - 204-601/3.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2015

Sr. Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
CONTRATISTA
CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio [illegible] Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro con fondos previstos en el rubro: 200 Subgrupo: 240; Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según Ley N° 5386/15 y el Decreto Reglamentario Nº 2929/2015. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser

CHIZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zanotti

Lic. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total, calculado sobre la sumatoria de los montos máximos de los lotes adjudicados.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 43 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la prestación de los servicios adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondra tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 6 Meses
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Ing. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.